



**SCOUTS**<sup>®</sup>

Construir un Mundo Mejor

# Registro Institucional 2010

Instructivo



Operaciones



# OPERACIÓN REGISTRO 2010

## Consideración General

**Ser miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout en Venezuela , implica el estar registrado en la Asociación de Scouts de Venezuela y comprometerse en el cumplimiento de los Principios, Organización y Reglamentos de la Institución así como de la Constitución Mundial del Movimiento Scout.**

Lo primero es visitar la página Web de la institución [www.scoutsvenezuela.org.ve](http://www.scoutsvenezuela.org.ve) leer las consideraciones generales, beneficios y compromisos que implica el ser miembro activo de la organización.

Una vez culminado este paso y en claro conocimiento de lo señalado en ese apartado, podemos continuar con el siguiente paso.

## Procedimiento para el Registro

Hasta el 30 Junio de 2010 el procedimiento esta soportado por el software:

**“Sistema Remoto de Registro de la Asociación de Scouts de Venezuela”**  
(S.R.R.A.S.V)\*

Este Sistema lo pueden obtener a través de la estructura o bajarlo de la página oficial de la A.S.V: [www.scoutsvenezuela.org.ve](http://www.scoutsvenezuela.org.ve)

El S.R.R.A.S.V es la herramienta única hasta la fecha señalada para el debido proceso de la Data de los Grupos Scouts, al momento de consignar el Registro de un Grupo Scout este debe contar con:

- Data de Registro, generada por el S.R.R.A.S.V (Archivo GPO)
- Planilla Datos de Grupo y Compromiso de Patrocinio firmada por el C.D, así mismo deberá señalar la fecha de la primera visita, y el nombre del Asesor de Calidad, de la herramienta “Laboratorio de Calidad”
- Datos Históricos (Solo Grupos Nuevos)
- Deposito Bancario (Original)

**Solo se consideraran en proceso de Registro aquellos Grupos que consignen toda la documentación solicitada.**

*\* EL S.R.R.A.S.V cuenta con su manual, así como también existe asesoría técnica en la mayor parte del Territorio Nacional.*

## **Esquema Oficial de Registro.**

Dirigentes Institucionales:

Para el año 2010 un costo único de Bs F. 30

Método en Bloque:

✓ **Validez del Registro:**

12 meses, desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, es decir se trabaja con el ejercicio fiscal. Existiendo de forma inmediata un periodo de renovación interno que durara tres meses. De igual forma para aquellos grupos que se registraron durante el 2009, tendrán hasta el 31 de Marzo de 2010 para registrarse. **Registrarse oportunamente permite que durante este periodo de renovación exista un descuento por pronto pago, que vence junto con la fecha tope para registrarse.**

En consecuencia todo niño, niña, joven, adolescente y adulto, de forma individual o en cualquier tipo de agrupación NO son miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela. Existiendo siempre la oportunidad de que se registren siguiendo el proceso para ese caso establecido.

✓ **Universo a Registrar:**

Debe registrar todos los miembros de la unidad. En caso de que no cuente con la membresía ideal goza de todo el año para completar la misma a través de los anexos de registro.

✓ **Valor del Registro Institucional:**

Se establece según las consideraciones del siguiente cuadro, Los montos están expresados en Bolívares Fuertes.

<b>Unidades C/u M ó F</b>	Base	Grupo Nuevo	2 do Año	Grupo Establecido	
				PRONTO PAGO (*)	Valor Real
Manada	Bs. 380	Bs. 150	Bs. 230	Bs. 290	Bs. 380
Tropa	Bs. 500	Bs. 200	Bs. 280	Bs. 380	Bs. 500
Clan	Bs. 190	Bs. 80	Bs. 130	Bs. 140	Bs. 190
Clan Mixto	Bs. 290	Bs. 120	Bs. 200	Bs. 220	Bs. 290
Adulto	<b>Bs. 30</b>	Bs. 25	Bs. 25	Bs. 25	<b>Bs. 30</b>

**(\*)**

- Sólo para las Unidades de los Grupos que cumplieron el Registro Scout en 2009.
- EL descuento por pronto pago vence el 31 de Marzo de 2010.

**Las Unidades de los Grupos Scouts que no se Registraron en el 2009 y se registraran en el 2010,** deben agregar al valor del Registro Institucional del 2010, la cuota de 2009 según el cuadro siguiente.

Valor por casa Unidad M o F.	
Unidad C/U	Cuota
Manada	Bs. F 200
Tropa	Bs. F 267
Clan	Bs. F 100
Adultos	Bs. F 20

El valor del Registro Institucional para el año 2010 está considerando la clasificación del grupo Scout de la siguiente manera:

- ◆ **Grupos Nuevos.**
- ◆ **Grupos en segundo (2<sup>do</sup>) año de operación.**
- ◆ **Grupos Establecidos.**

**Grupos Nuevos:** Se consideran grupos nuevos todos aquellos, que inician actividades en una comunidad y se registran por primera vez en la Asociación de Scouts de Venezuela para el presente año.

**Grupos en Segundo Año:** Son aquellos que tienen un año de fundados, y que se registraron por primera vez el año anterior por lo que su segundo año de funcionamiento viene a ser el 2010.

**Grupos Establecidos:** Son aquellos grupos consecuentes que ya tienen más de dos (2) años operando, los mismos se consideran en plena capacidad de funcionamiento y han tenido a su disposición el apoyo institucional de la estructura.

Las tres consideraciones establecidas anteriormente se basan en un estudio que pretende beneficiar a la mayor cantidad de grupos posibles, tomando en cuenta la antigüedad de los mismos.

***El 2010 en el segundo año de operación los Clanes Mixtos, estos se consideraran para su clasificación en base a la existencia previa de cualquier unidad de clan masculina o femenina dentro del Grupo Scout, es decir, un Grupos que tenga clanes 1 o 2, durante el 2009 y los mismos se consideran establecidos, en el 2010 si deciden registrar el Clan Mixto, deberán cancelar la cuota correspondiente a una unidad CONSOLIDADA.***

#### **Período Oficial de Registro.**

El período oficial establecido para realizar el Registro Institucional 2010 es:

**01 de Enero del 2010, al 31 de Marzo de 2011**

**Los grupos nuevos cuentan con todo el año para registrarse**

## Registro Nacional de Patrullas

En base a la creciente potencialidad de las Tecnologías de la Información, cada año se abren una gama de oportunidades para mejorar las aplicaciones de nuestros Sistemas. Durante el 2010 se estará ampliando las capacidades del Sistema Nacional de Registro Institucional del la A.S.V. El primer gran paso es la incorporación al mismo del: **"REGISTRO NACIONAL DE PATRULLAS"**

Proceso que consiste en señalar en la pagina tres (3) de las "Planillas del Grupo Scout" el nombre de cada una de las PATRULLAS existentes en cada una de las Tropas, especificando el numero de miembros de estas respectivamente.

REFERENCIA DEL PAGO DE REGISTRO SCOUT 20 10			
UNIDAD	Nº MIEMBROS (1)	CATEGORIA (2)	MONTO (3)
Manada Masculina			
Manda Femenina			
Tropa Masculina			
Tropa Femenina			
Clan Masculino			
Clan Femenino			
Adultos		No Aplica	
Patrulla Masculinas		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
Patrullas Femeninas		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
Nombre:		No Aplica	
TOTAL ♂		TOTAL ♂	



En la parte media de la Hoja señale el nombre de cada patrulla y la cantidad de miembros.

Credencial que recibe la patrulla

Este proceso genera una credencial para cada patrulla la cual tendrá un costo único de Bs. 10 por cada una de estas respectivamente, que debe ser sumado al monto general del registro del Grupo Scout 2010.

**¿Dónde Depositar el Valor del Registro Institucional?**

**En el Banco de Venezuela Cuenta Corriente N° 0102-0104-77-0003066672, a nombre de la Asociación de Scouts de Venezuela.**

**En el Banco Mercantil Cuenta Máxima N° 0105-0012-51-8012027690, a nombre de la Asociación de Scouts de Venezuela**

Para solicitar mayor información o ante cualquier duda, dirígete a tu Comisionado de Distrito, o comunícate con la Oficina Nacional a través del siguiente correo:

**[operaciones@scoutsvenezuela.org.ve](mailto:operaciones@scoutsvenezuela.org.ve)**

**[direccion@scoutsvenezuela.org.ve](mailto:direccion@scoutsvenezuela.org.ve)**

**AVISO IMPORTANTE**

En 01 de febrero de 2010 comenzara a funcionar el nuevo **"Sistema de Gestión de Membresía Scout"**, en periodo de prueba, para la fecha de lanzamiento se informara de forma suficiente sobre el mismo, así como estará preparado el primer contingente de "Asesores de Tecnología" para responder oportunamente a todas las inquietudes que puedan presentarse. Este sistema comenzara a usarse de forme oficial a partir del 01 de julio de 2010.

## Protección de nuestra marca



“La Protección de nuestra marca es tarea de todos”, este logotipo, es la marca institucional del Movimiento Scout. Está compuesto por el emblema Scout Mundial (La Flor de Lis), la palabra “SCOUTS” (nuestro nombre es nuestra fama), y

nuestra visión “Construir un Mundo Mejor” (Nuestra gran idea).

Este logotipo está protegido por tratados internacionales de protección de la propiedad intelectual. Su uso no autorizado es un acto de robo. Cada miembro del Movimiento debe asumir responsabilidad y ayudar a preservar su identidad.

Para mayor información contactar al:

### **Centro de Servicio Scout Nacional**

#### **Dirección Nacional de Operaciones**

Caracas – Venezuela.

Telf.: (+58-212) 551.4646/4664

Fax: (+58-212) 551.4691.

E-mail: [operaciones@scoutsvenezuela.org.ve](mailto:operaciones@scoutsvenezuela.org.ve)

Web: [www.scoutsvenezuela.org.ve](http://www.scoutsvenezuela.org.ve)

Versión Oficial